

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

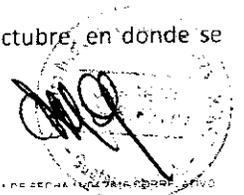
**NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (48-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, y **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, y el **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, presentaron excusa, por consiguiente actúa como titular por el Instituto Nacional de Estadística el Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y siete guión dos mil dieciocho (47-2018). **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Auditor Interno, Lic. Guillermo Ranferí Castillo López. **TERCERO:** Presentación de parte del Instituto Nacional de Estadística sobre la subasta electrónica inversa. **CUARTO: Informes: 4.1** Oficio ALCC-19-2018, por medio del cual el Asesor Legal presenta informe sobre la propuesta de Convenio Académico de Coordinación Interinstitucional con la Universidad Rafael Landívar (URL). **4.2** Oficio ALCC-20-2018, por medio del cual el Asesor Legal presenta informe sobre la propuesta de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala. **4.3** Oficio ALCC-21-2018, por medio del cual el Asesor Legal presenta informe sobre la propuesta de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Presidencial del Diálogo y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y siete guión dos mil dieciocho (47-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Auditor Interno, Lic. Guillermo Ranferí Castillo López. El Presidente, Lic. César Augusto Conde Rada, da la bienvenida al Lic. Guillermo Ranferí Castillo López, Auditor Interno y a la Licda. Claudia Patricia Alonzo Aguilar, Asesora de la Dirección Ejecutiva. Manifiesta, en primer lugar,

que las invitaciones a las reuniones de trabajo que efectúa el Consejo Consultivo tienen el objetivo de coadyuvar con el efectivo cumplimiento de las funciones de la Institución. Seguidamente indica que el Consejo Consultivo ha analizado los últimos informes de auditoría, observando que se ha abordado el qué hacer registral, por lo que pregunta sobre el avance de las recomendaciones derivadas de ello. El invitado indica que hasta el momento se ha cumplido el noventa por ciento de avance de las auditorías programadas para este año, faltando cuatro auditorías de campo y cinco auditorías de gabinete, por lo que considera que cumplirá el Plan de Auditorías (PA) y así realizar el PA del próximo año, el cual debe ser aprobado por el Director Ejecutivo y luego trasladado a la Contraloría General de Cuentas (CGC). En cuanto a los hallazgos sobre el qué hacer registral, indica que han mermado sustancialmente, amén que el Registrador Central de las Personas ha prestado su colaboración para superar las problemáticas detectadas. Añade que en el presente año se realizaron auditorías en sedes que pasaron hasta ocho años sin ser auditadas. La Licda. Adriana Estévez Clavería pide la palabra y le requiere al invitado se refiera a las auditorías efectuadas a los procesos de compra de tarjetas pre personalizadas, especialmente por medio de compras directas, a lo que el invitado comenta que la Contraloría General de Cuentas preguntó hace un mes si se había realizado una auditoría, sin embargo las mismas normas de auditoría no les permite hacer un acompañamiento de esos procesos, siendo en todo caso una revisión posterior al primer pago que se realice, lo que no ha pasado con los eventos de compra directa por estar suspendido el proceso a raíz de un hallazgo detectado de parte de la Contraloría General de Cuentas. La Licda. Adriana Estévez Clavería pregunta si han solicitado alguna auditoría recurrente en el caso de la licitación, a lo que el Auditor Interno responde que la Contraloría General de Cuentas actualmente la está efectuando a solicitud de la Dirección Ejecutiva. La Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez pide la palabra y pregunta sobre el hallazgo detectado por la Contraloría General de Cuentas en los procesos de compra directa, a lo que la Licda. Claudia Patricia Alonzo Aguilar, manifiesta que no tiene el motivo exacto, pero afirma que es de naturaleza técnica y que está en proceso de desvanecerse. Eso explica el déficit de tarjetas que está experimentando la Institución. El Lic. Cesar Augusto Conde Rada pide la palabra y requiere la apreciación del invitado en cuanto a la suficiencia y claridad de la normativa aplicable a la adquisición de bienes y servicios, especialmente en el caso de las tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación (DPI), a lo que el Auditor Interno señala que las leyes aplicables son claras y que en la mayoría de ocasiones los eventos que se crean se interrumpen por la deficiente elaboración de las bases. El Lic. Cesar Augusto Conde Rada menciona lo relativo a las inquietudes para reformar el artículo correspondiente a la vigencia del DPI, las licitaciones fallidas, el reciente inicio de un nuevo proceso de licitación y la suspensión del proceso de las compras directas, lo que podría causar escases de tarjetas, El invitado comenta que las compras directas se basan en el artículo sesenta y uno del reglamento de la Ley de Compras del Estado, una consulta al Ministerio de Finanzas Públicas y una sentencia de un Tribunal Constitucional, por lo que se espera se dilucide el hallazgo para que finalmente se adquieran y

evitar una escasez de tarjetas. El Lic. César Augusto Conde Rada solicita que dichos documentos sean trasladados al Consejo Consultivo para su análisis, a lo que la Licda. Claudia Patricia Alonzo Aguilar, responde que el requerimiento se debe hacer a través de la Dirección Ejecutiva, ya que ellos no tienen la autorización para hacerlo, sumado a que el expediente respectivo en estos momentos está en manos de la Contraloría General de Cuentas. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre pide la palabra y consulta si, al tratarse de un hallazgo de naturaleza técnica en las compras directas, se descarta un posible fraccionamiento de compras, a lo que el invitado responde que efectivamente no se está discutiendo un posible fraccionamiento, ya que esos procesos tienen fundamento legal y se hicieron las consultas respectivas. El Lic. César Augusto Conde Rada pide la palabra y pregunta si se pueden informar sobre el proceso de recepción y liquidación de los contratos con la entidad Easy Marketing, S.A., especialmente en lo concerniente a las tarjetas incineradas, rechazadas, etcétera, a lo que los invitados responden que actualmente se está llevando a cabo un conteo de todas las tarjetas, tanto las vírgenes como las rechazadas, por ello se conformó una comisión especial con el acompañamiento de la Contraloría General de Cuentas. Agrega que la comisión de destrucción de tarjetas vírgenes se debía haber conformado por lo menos hace dos años, pero no fue posible por la no designación del representante de la Contraloría General de Cuentas. Se espera que las tarjetas estén incineradas en enero próximo, cuyo costo lo asumirá Easy Marketing, S.A. El Lic. César Augusto Conde Rada pregunta sobre las auditorías en informática que estaban programadas y si tienen relación con el sistema de almacenamiento de la Institución, a lo que los invitados responden que en el Plan de Auditorías se plantearon nueve procesos para las Direcciones de Informática, Procesos y Registro Central de las Personas para todos el proceso de emisión del DPI, en donde prestan sus servicios dos Ingenieros en Sistemas. El Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón pide la palabra y manifiesta que le llama la atención la cantidad de dinero ejecutado hasta septiembre por productos de plástico y pvc, renglón doscientos sesenta y ocho, y lo informado en cuanto a que no se ha erogado cantidad alguna por las tarjetas pre-personalizadas en modalidad de compra directa, a lo que los invitados señalan que la Dirección de Presupuesto es la indicada a responder las dudas al respecto, pero dará instrucciones para que se haga una revisión. El Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón pregunta al Auditor Interno sobre su criterio en cuanto a las compras directas efectuadas para adquirir tarjetas pre-personalizadas y las alegaciones sobre su posible fraccionamiento, tomando en cuenta que el RENAP no tiene más unidades ejecutoras por regiones, a lo que responde que no cree que sea fraccionamiento, ya que se realizaron por regiones y en períodos de tiempo diferentes en el mismo cuatrimestre. Finalmente el Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón pregunta, ante el no traslado de información en su momento solicitada a la Dirección Ejecutiva, si se ha realizado alguna auditoría o seguimiento a los procesos de adquisición de servicios de mantenimiento a los equipos provistos por la entidad Easy Marketing, S.A. a inicios del dos mil diecisiete, a través del evento número RENAP ME-03-016, a lo que el invitado indica que desde que está al frente de la Auditoría

Interna no ha realizado acción alguna al respecto, siendo que debió ser hecho por los auditores anteriores, por lo que ofrece buscar la información al respecto y trasladarla en cuanto le sea posible. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de los funcionarios presentes. Una vez concluida la sesión de trabajo, el Consejo Consultivo, luego de discutir los puntos desarrollados, desea dejar constancia, en primer lugar, que no ha recibido la información requerida en el punto tercero del acta número 28-2018 que documenta la sesión extraordinaria del 26 de junio del presente año, sobre las justificaciones de las compras directas para la adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI. Tampoco se ha trasladado el dictamen del Ministerio de Finanzas Públicas que, según manifestó el Director Ejecutivo, se emitió en el sentido que no se estaba fraccionando la compra de las tarjetas, lo cual tenía asidero legal. Del mismo modo no se ha entregado informe que en el caso la Contraloría General de Cuentas estuviese o haya efectuado algún dictamen, opinión o auditoría concurrente sobre lo eventos en modalidad de compra directa llevados a cabo para adquirir tarjetas pre-personalizadas. Éstos últimos se solicitaron el punto segundo del acta número 43-2018, que documenta la sesión ordinaria del 2 de octubre del presente año. Tampoco se ha entregado copia de la sentencia de amparo emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos, solicitada en el punto 4.1.2 del acta número 44-2018. Las solicitudes de información acerca del proceso de recepción y liquidación del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016, tampoco han sido respondidas. En el punto segundo del acta número 20-2018, se solicitó informe sobre las medidas que se estaban tomando en cuanto a lo señalado por la Comisión Receptora y Liquidadora, principalmente en lo concerniente a lo que no se tuvo por recibido a satisfacción y que figura en la cláusula décimo quinta del acta número 106-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 y lo concerniente para dar cumplimiento a lo que ordenan los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Contrataciones del Estado. En este punto es importante señalar que, según los artículos mencionados tal proceso se podría haber excedido en los plazos allí establecidos, lo que significaría, de establecerse así, que se deben deducir responsabilidades administrativas. Por lo anterior, el Consejo Consultivo reitera a la Dirección Ejecutiva se sirva cumplir con dichos requerimientos de información. En segundo lugar, se vislumbra una situación de desabastecimiento de tarjetas inteligentes para la impresión del Documento Personal de Identificación, tal como lo advirtió este órgano colegiado desde la sesión extraordinaria del 26 de septiembre de 2017, documentada en el acta número 39-2017, a causa de la falta de planificación de su adquisición, improvisaciones y, sobre todo, falencias en los procesos de adquisición. En el presente año, el Consejo Consultivo también ha dado seguimiento al tema, como consta en el punto segundo del acta número 11-2018 de fecha trece de marzo; punto cuarto del acta número 21-2018 de fecha 18 de mayo; punto tercero del acta número 28-2018 de fecha 26 de junio; y punto segundo del acta número 43-2018 de fecha 2 de octubre, en donde se



realizaron consideraciones y recomendaciones al respecto a raíz del análisis de la situación conforme se avanzaba y que lastimosamente presentan signos de que puede concretarse la situación advertida hace más de un año. **TERCERO:** Presentación de parte del Instituto Nacional de Estadística sobre la subasta electrónica inversa. El Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez, procede a realizar la presentación a los miembros de este órgano sobre la subasta electrónica inversa, con la ayuda de las siguientes diapositivas. Señala que la presentación se derivó de una solicitud expresa de parte del RENAP para adquirir tarjetas pre personalizadas en esa modalidad. Agrega que tal modalidad se ha utilizado solo en tres ocasiones por las entidades del Estado. Es un esfuerzo tripartito de parte del Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Finanzas Públicas y las diferentes instituciones del Estado. Es un proceso dinámico, ya que tarda alrededor de cuarenta y cinco días y se han hecho ahorros considerables, ya que se fija el precio máximo en el mercado.

Proceso Judicial de Referencia: SPJK

**EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA**

Reporte de Avance

Producción de Informe SPJK

Reporte de Avance

Producción de Informe SPJK

Subasta Electrónica Inversa

Reporte de Avance

Producción de Informe SPJK

Eventos

Cotizaciones por tipo de evento

Subasta Electrónica Inversa No. 56 (1) 2023

Contrato No. 26,320 (1) 2023

**Precios e Índices de Referencia**

**Asesoría**

4. En su materia de su competencia.
5. En índices de fluctuación de precios

**Factura**

6. Normativa
7. Coordinar la comisión de bienes importados







Subasta Electrónica

DATALOG SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA DATALOG	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA PBS
<p>Mayor precio ofertado: Q.12.93</p> <p>Menor precio ofertado: Q.13.00</p>	<p>Mayor precio ofertado: Q.12.93</p> <p>Menor precio ofertado: Q.13.00</p>

Mayor precio de computación: SOCIEDAD ANONIMA MAYCOM

Para este evento el precio ofertado no fue un factor fundamental para la toma de decisión de adjudicación.

Los precios unitarios ofertados fueron:

Datalog	Q.12.93
E-Solutions	Q.13.00
Maycom	Q.13.00

Precios e índices de Referencia SPIR

**EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA**

El Consejo Consultivo, luego de la exposición del Subgerente del INE, acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva, por las ventajas que representa, y tomando en cuenta la situación descrita en el punto anterior y para evitar caer en una situación de desabastecimiento, se utilice la Subasta Electrónica Inversa como alternativa para la adquisición de las tarjetas pre personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación. **CUARTO: Informes: 4.1** Se procede a dar lectura al Oficio ALCC-19-2018, por medio del cual el Asesor Legal presenta informe sobre la propuesta de Convenio Académico de Coordinación Interinstitucional con la Universidad Rafael Landívar (URL). El Consejo Consultivo, acuerda emitir opinión favorable para su suscripción. **4.2** Se procede a dar lectura al Oficio ALCC-20-2018, por medio del cual el Asesor Legal presenta informe sobre la propuesta de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala. El Consejo Consultivo, considerando que el convenio suscrito en 2016 se encuentra vigente hasta el segundo semestre del próximo año y que el objeto y objetivos específicos son los mismos, considera y recomienda que se haga efectiva la cláusula octava para prorrogar el mismo con un cruce de cartas en el tiempo contemplado para ello. **4.3** Se procede a dar lectura al Oficio ALCC-21-2018, por medio del cual el Asesor Legal presenta informe sobre la propuesta de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Presidencial del Diálogo y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo, acuerda emitir opinión favorable para su suscripción.

**CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes trece de noviembre de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Registrador Central de las Personas. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se

finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



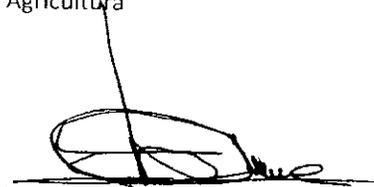
Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente, en función de titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria accidental  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



*Consejo Consultivo*

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las nueve fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y ocho guión dos mil dieciocho (48-2018), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día seis de noviembre de dos mil dieciocho. Queda contenida en diez hojas útiles, las nueve primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el trece de noviembre de dos mil dieciocho.

Firma: \_\_\_\_\_

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Secretario en Funciones



Firma: \_\_\_\_\_

Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada  
Presidente

